

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Iquín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005889

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 11 NOV. 2024

Visto el expediente N° 3466805 y 3471814, Registro N° 5813653 y 5795789, la Resolución Directoral UGEL 09 N° 01858-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (202) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 01858-2024, se resuelve: aprobar contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente que a continuación se indica: TRUJILLO DIAZ MAGNO en el código de plaza N° C70240300158 en el cargo de profesor de la modalidad de EBA-Avanzado- Domingo Mandamiento Sipán (04 Hrs. Pedagógicas-ARTE y CULTURA) con vigencia 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Que, mediante Informe N° 2025-2024-EAP-JAGA-UGEL N° 09-Huaura, de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por la Especialista Administrativa de Personal, concluye en el numeral 1) dar por culminado la resolución directoral N° 1858-2024 a favor del Lic. Magno TRUJILLO DIAZ según el inciso q) del artículo 30 del decreto Supremo N° 020-MINEDU, por no cumplir con la prelación ANEXO 6 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU y la Resolución Directoral Regional N° 401 DRELP, en la modalidad de EBA-AVANZADO en la especialidad de Arte y Cultura .

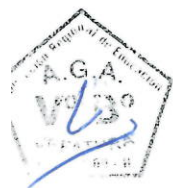
Que, de acuerdo a la Causales de Resolución de Contrato en el literal q) del numeral 30.1 del DS N° 020-2023-MINEDU- dice: no cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.

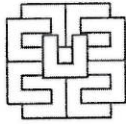
Que, de acuerdo al Informe N° 162-2024-JAGA-UGEL N° 09-H, emitido por el Director del Sistema Administrativo, el cual ordena a la Especialista Administrativo de Personal, se proyecte la resolución.

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Ayacucho"

Que, estando autorizado por el Director del Sistema Administrativo III- Área de Gestión Administrativa y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 3754-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

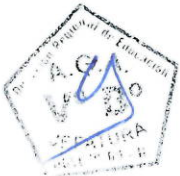
Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO, a partir de la expedición de la resolución aprobado con resolución directoral N° 001858-2024 a favor del Lic. Magno TRUJILLO DIAZ en el cargo de profesor de (04 Hrs Pedagógicas de Arte y Cultura) del EBA Avanzado Domingo Mandamiento Sipan, por la causal de no cumplir con los requisitos según el inciso q) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 020-MINEDU, según los considerandos expuestos en la presente resolución y los expedientes N° 3466805 y 3471814, Registro N° 5813653 y 5795789.



ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de a Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MR. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú